



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 3000-57123-2025
A 50 / 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la jefa del Archivo del Departamento Judicial de Pergamino, Dra. María Susana Gáspari, por la cual solicita autorización para la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 y la Resolución SC 2049/12 de 1545 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1985 a 2010 inclusive (que integran los legajos PAD-1 al PAD-50) con plazos de guarda cumplidos conforme artículo 115 del Acuerdo citado, pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial nro. 2 Secretaría Única departamental, y la donación del material resultante.

Que, el Departamento Histórico Judicial finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, sin reservar expedientes para su conservación prolongada.

Que, la presente autorización se encuentra a las resultas de la procedencia de las solicitudes de resguardo que pudieren articular los sujetos legitimados en el artículo 120 del Acuerdo 3397.

Que, en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante a la "Escuela Secundaria Monseñor Scalabrini, Obra Don Guanella de la Asociación Siervos de la Caridad" de la ciudad de Pergamino y, teniendo en cuenta que resulta ser una institución de bien público, corresponde hacer lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 123 del Acuerdo 3397.

Que, habiendo la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos tomado conocimiento en los términos del artículo 118 del Acuerdo 3397, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

1º) Facultar a la jefa del Archivo del Departamento Judicial de Pergamino, Dra. María Susana Gáspari, a proceder a la destrucción en los términos de los Acuerdos 3397 y Resolución SC 2049/12 de 1545 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1985 a 2010 inclusive (que integran los legajos PAD-1 al PAD-50) con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial nro. 2 Secretaría Única departamental.

2º) Autorizar a la funcionaria citada, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Acuerdo 3397, a efectuar la donación del material resultante a la entidad de bien público "Escuela Secundaria Monseñor Scalabrini, Obra Don Guanella de la Asociación Siervos de la Caridad" de la ciudad de Pergamino.

3º) Dejar constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, sin reservar causas para su conservación prolongada.

4º) Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/02/2026 15:42:46 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 27/02/2026 08:21:20 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/02/2026 10:40:07 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/02/2026 12:02:45 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



253100291002747769

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 2 ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 27/02/2026 14:24:18 hs. bajo el número RSC-154-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.